

PAUTA CTP1 IN41A OTOÑO 2005

prof : Pilar Romaguera

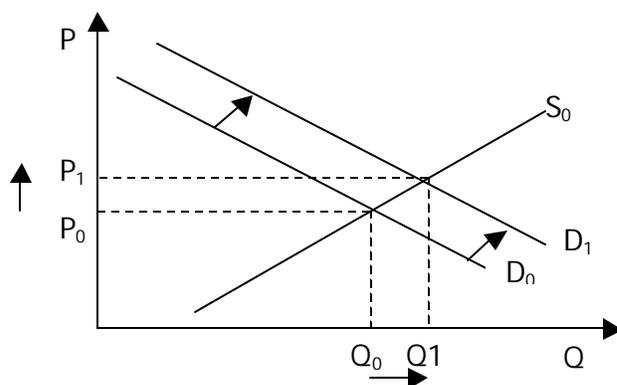
prof. aux: Juan Pablo Atal, Mario Carrasco

PARTE 1

1.

Suponemos que el paseo a Cartagua expande la curva de Dda del pisco. Como las bebidas y el pisco son bienes complementarios, la curva de Dda de las bebidas también se expande. Esto aumenta el precio y la cantidad demandada en el equilibrio.

Gráficamente



2.

La condición de segundo orden es :

$$\frac{d^2P}{dq^2} < 0$$

Se puede demostrar que esto es equivalente a CMg crecientes.

Si no se cumple la condición de segundo orden, es decir, los costos marginales son decrecientes, el precio será menor que el costo marginal de cada una de las unidades producidas. Esto hace que $PQ < CV$, lo que es condición suficiente para que las firmas tengan utilidades negativas. Luego la afirmación es verdadera.

3.

(a) Esto es incierto. Si estamos bajo la FPP estamos siendo ineficientes, lo que significa que dada nuestra tecnología y la cantidad de factores productivos podemos producir más de un bien sin dejar de producir el resto de los bienes. (Costo de Oportunidad 0).

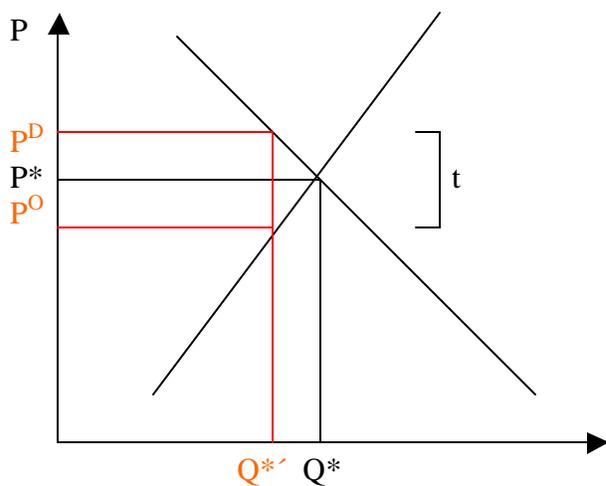
Si estamos sobre la FPP, la afirmación es verdadera ya que al estar ocupando al máximo nuestra capacidad productiva, para producir más de un bien tenemos que liberar recursos produciendo menos de los otros bienes.

(b) Si nos encontramos ante un avance tecnológico la FPP se expande, la producción actual será ineficiente ya que (estemos o no en la FPP antigua), nos encontraremos por debajo de la nueva FPP. *(Hay un caso particular en que avance tecnológico afecta sólo a la producción de un solo bien, (sea este bien "X"). Si antes del avance tecnológico estamos en el punto de la FPP en que sólo producimos "Y", la expansión de la FPP no influye en la eficiencia de este punto, porque está en la FPP antigua como en la nueva. Esta sutileza no era necesaria que la consideraran en el CTP, además que se les indicó que consideraran un cambio tecnológico "general", es decir que afectara a ambos productos)*

Por lo tanto, la afirmación es falsa si es que consideramos que después del avance tecnológico seguimos con la misma producción que antes. *(Una vez que nos movemos nuevamente a la FPP, la afirmación es verdadera).*

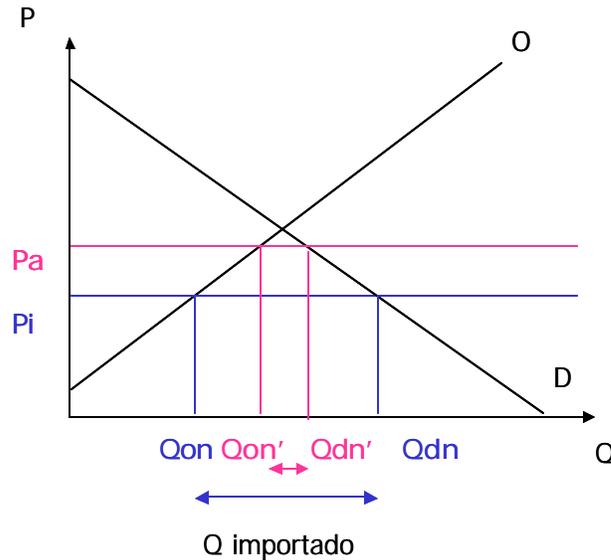
4.

(a) Impuesto sobre los productores :



El precio que ven los oferentes es menor que el original y el que ven los consumidores es mayor. La diferencia es igual a t . La cantidad transada es menor que la del equilibrio.

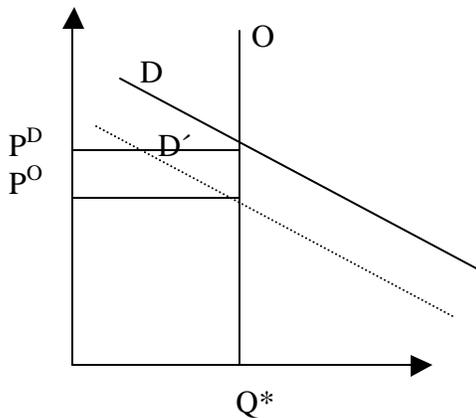
(b) Colocación de un arancel a las importaciones



Si ponen un arancel (impuesto a importaciones), el mercado verá un nuevo Precio internacional: $P_a = P_i + t$. A este precio disminuyen las importaciones y el consumo total en $(Q_{dn} - Q_{dn}')$.

No tiene sentido ponerse en el caso en que $P_a > P_{e\text{interno}}$, ya que en ese caso el bien no se importa.

c) Si la oferta del bien es completamente inelástica, el impuesto es pagado completamente por los productores. Esto es fácil de ver haciendo uso de una curva de demanda auxiliar.



La curva de O inelástica indica que el equilibrio se encuentra de todas formas en Q^* . El (máximo) precio que van a estar dispuestos a pagar a los consumidores para una cantidad Q^* es P^D . A este precio se le debe descontar impuestos, por lo que el productor sólo recibe $P^O = P^D - t$. Es por esto que el impuesto lo financian sólo los productores, porque los consumidores ven el mismo precio (y la cantidad consumida es la misma) que antes mientras que los productores reciben un precio menor.

PARTE II

Para una firma :

$$C(q) = 2q^2 - 8q + 18$$

$$CMg(q) = 4q - 8$$

$$CMe(q) = 2q - 8$$

Se tiene $CMemin = 0$,

Luego, la condición que $CMg \geq CMe \min$ es equivalente a CMg positivo (obvio).

Luego, la curva de oferta de cada una de las firmas es

$$P = 4q - 8 \quad q > 2$$

$$q = \frac{P}{4} + 2 \quad P > 0$$

La ecuación anterior indica la política de decisión del nivel de producción de cada una de las firmas. Es decir, dado el precio de mercado, cuanto produce cada una de ellas. Por lo tanto, dado un precio, la cantidad total ofrecida será 100 veces la cantidad producida por cada una. La oferta agregada es por lo tanto:

$$Q^O = 25P + 200 \quad \text{Esta es la curva de oferta agregada}$$

Falta calcular los equilibrios en ambos periodos.

En el período Mayo - Febrero

$$Q^D = 300 - 25P$$

$$300 - 25P = 25P + 200$$

$$P^* = 2$$

$$Q^* = 250$$

En marzo - abril

$$Q^D = 500 - 10P$$

$$25P + 200 = 500 - 10P$$

$$P^* = 20$$

$$Q^* = 700$$